

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES
PRESENTE**

Los que suscribimos integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Occidente, con fundamento en los artículos 157 y 159 de la *Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente* y el *Acuerdo mediante el cual se crean el Consejo Consultivo Nacional, 6 Consejos Consultivos Regionales y 32 Consejos Consultivos Núcleo para el Desarrollo Sustentable* (publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de septiembre de 2011), emitimos en nuestro carácter de consejeros de la Semarnat, la siguiente recomendación de conformidad con los siguientes.

Antecedentes

La Educación Ambiental se ha construido a contracorriente a partir de los años setentas. En 1983 se creó la Comisión Mundial del Medio Ambiente y del Desarrollo, conocida como Comisión Brundtland, la cual a base de intenso trabajo durante en 1987 publicó el documento *Nuestro Futuro Común* o Informe Brundtland, donde la Comisión aporta una propuesta para replantear el desarrollo, es decir, propone el desarrollo sustentable.

Y a principios de la década de los años 90, a nivel nacional se generan propuestas realizadas en distintos foros nacionales así como como esfuerzos colectivos locales, estatales y nacionales generando así un marco estratégico en materia de educación ambiental, con el cual se alcanza una orientación nacional común aplicable a distintos contextos regionales y estatales. Es decir, desde entonces se buscaba una plataforma en la que se establecieran tres factores imprescindibles: a) los elementos centrales para definir las políticas públicas en educación ambiental para la sustentabilidad (EAS); b) **el establecimiento de un pacto social federal de apoyo a la EAS desde los tres órdenes de gobierno, y c) la garantía de trascendencia de una administración pública a otra.**

En este mismo sentido, la presente Estrategia de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en México, apunta principios y líneas de actuación presentes y futuras en materia de educación ambiental para la sustentabilidad en el país. Con ello se busca potenciar la participación de los sectores gubernamentales vinculados con los campos del medio ambiente y la educación, de las instituciones educativas y de investigación, de los organismos civiles, de las organizaciones sociales y del sector privado, en el marco de una visión articulada de carácter nacional, con responsabilidad global.

Este documento responde a los señalamientos expresados durante el Encuentro Nacional de Educación Ambiental para el Desarrollo Sustentable. “Diez años para Cambiar el Mundo”, celebrado en mayo de 2005, en la ciudad de Aguascalientes, por más de 300 educadoras y educadores ambientales, en la línea de que, frente al proceso de deterioro ambiental del país, debía elaborarse una estrategia que apuntara prioridades y estableciera rumbos, con una visión nacional propia, para los esfuerzos que deberán realizarse los próximos años en el marco del Decenio de las Naciones Unidas para la Educación con miras al Desarrollo Sostenible (2005-2014).

Considerandos

Dado que: la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad, ENEASM 2015-2040, establece como objetivo general: **Consolidar procesos de formación, educación, comunicación educativa, capacitación y promoción ambientales, que generen rasgos culturales ambientales y favorezcan la articulación y el trabajo colaborativo para la construcción de una sociedad informada y participativa en temas ambientales y contribuir al tránsito hacia estilo de vida sustentables.** Y que además en cuanto a financiamiento propone generar mecanismos y procedimientos encaminados a la obtención de recursos económicos para la ejecución de las acciones propuestas en la ENEASM;

Que la Política Ambiental no puede reducirse al establecimiento de normas para el uso del medio ambiente, que esta política debe insertarse en un modelo de desarrollo alternativo, lo cual implica la integración de políticas sectoriales, una mayor cooperación entre los 3 órdenes de gobierno, que repercutirá en una gestión integrada y descentralizada y la formación de hombres y mujeres preparadas para participar en un ambiente de corresponsabilidad en la gestión del desarrollo sustentable;

Que la educación ambiental debe contribuir a la construcción de sociedades sustentables mediante: crear y fortalecer una conciencia ética, favorecer la formación de una cultura ambiental, promover el protagonismo de las comunidades, difundir conocimientos e información contribuir a estrechar vínculos de solidaridad y respeto entre los diversos grupos sociales, en un marco de justicia económica, y a partir de ello, redoblar los esfuerzos por romper la relación entre pobreza y degradación ambiental;

Que las líneas de acción de la educación ambiental son diversas: como propiciar estrategias de prevención, el fomento de la educación para el consumo responsable, el promover la corresponsabilidad y la participación social, etc.;

Y que es indispensable la formación de individuos capaces de establecer relaciones de solidaridad, cooperación, equidad y respeto a la pluralidad.

Por lo anterior, los(as) integrantes del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la región occidente, emitimos la siguiente:

Recomendación

Se recomienda a la SEMARNAT, retomar y presupuestar los recursos otorgados a los Programas Municipales y Estatales de Educación Ambiental, para los Centros de Educación y Cultura Ambiental (CECAS), así como para la formación, capacitación y contratación de Educadores y Educadoras Ambientales, para el correcto cumplimiento del objetivo de la ENEASM, que permita fortalecer y promover las convocatorias de proyectos educativos y productivos, que realizan las OSC en los Estados de nuestra región.

Esta recomendación fue elaborada por:

Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Transversalidad/Crecimiento Verde
Coordinador de la Comisión Técnica o Grupo de Trabajo:	Alejandro Villalvazo Franco
Consejeras integrantes:	Martha Romo de la Rosa, Verónica Paniagua Chávez Rafaela Justo Elías. Graciela Limón Jaramillo Catalina Rodríguez López

Dado en la Ciudad de Irapuato, Guanajuato, sede de la VIII Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo para el Desarrollo Sustentable de la Región Occidente, el 23 de octubre de 2015.

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- SEMARNAT. 2003. Espacios de Educación Ambiental. CECADESU.
- SEMARNAT. 2006. Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad. CECADESU.